



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000111 del 13 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022, No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 10° indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección*



RESOLUCIÓN No. DG - 000111 del 13 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 6

Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que la Oficina de Talento Humano de la entidad mediante comunicación interna No. 507190 del 13 de diciembre de 2022 requiere adelantar un traslado presupuestal entre rubros de gastos de personal por valor de \$87.050.000, toda vez que no cuenta con recursos suficientes en los rubros: *“Bonificación por servicios prestados”*; *“Bonificación especial de recreación”* *“Aportes a la seguridad social en pensiones privadas”* y *“Aportes a la seguridad social en salud privada”* para cubrir los gastos de la nómina del mes de diciembre en la presente vigencia.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$87.050.000) MCTE**

Que la Directora General de FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$87.050.000) MCTE**



RESOLUCIÓN No. DG - 000111 del 13 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022 en los rubros agregados de Gastos de Personal, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$87.050.000) MCTE.**, así:

**CONTRACRÉDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

AGREGADO: FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	3.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000
O211	Gastos de personal	3.000.000
O21101	Planta de personal permanente	3.000.000
O2110101	<i>Factores constitutivos de salario</i>	3.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	3.000.000
O211010100101	Sueldo básico	3.000.000

AGREGADO: REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	50.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000
O211	Gastos de personal	50.000
O21101	Planta de personal permanente	50.000
O2110103	<i>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</i>	50.000
O2110103068	Prima secretarial	50.000

AGREGADO: CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA



RESOLUCIÓN No. DG - 000111 del 13 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 6

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	84.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	84.000.000
O211	Gastos de personal	84.000.000
O21101	Planta de personal permanente	84.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	84.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	15.751.443
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	15.751.443
O2110102003	Aportes de cesantías	12.246.602
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	12.246.602
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	19.876.829
O211010200401	Compensar	19.876.829
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.509.591
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	4.509.591
O2110102006	Aportes al ICBF	29.651.421
O2110102007	Aportes al SENA	1.964.114

CRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

AGREGADO: FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	3.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000
O211	Gastos de personal	3.000.000
O21101	Planta de personal permanente	3.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	3.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	3.000.000
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	3.000.000



RESOLUCIÓN No. DG - 000111 del 13 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 6

AGREGADO: REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	50.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000
O211	Gastos de personal	50.000
O21101	Planta de personal permanente	50.000
O2110103	<i>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</i>	50.000
O2110103001	Prestaciones sociales	50.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	50.000

AGREGADO: CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	84.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	84.000.000
O211	Gastos de personal	84.000.000
O21101	Planta de personal permanente	84.000.000
O2110102	<i>Contribuciones inherentes a la nómina</i>	84.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	39.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	39.000.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	45.000.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	45.000.000

RESOLUCIÓN No. DG - 000111 del 13 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 6 de 6

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, que entró en vigencia en el distrito a partir de octubre de 2020; sin embargo FONCEP, además también cuenta con la plataforma de SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las partidas y montos, en los rubros de PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 13 de Diciembre de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		13/12/2022
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		13/12/2022
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		13/12/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.